

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Quinta

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 11 de Enero de 2012

Número: 003

Tiraje: 080

SUMARIO

**ACUERDO QUE CONSTITUYE LA COMISIÓN ORDINARIA DE
AGRICULTURA Y GANADERIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**

SEÑORES**SÍNDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.**

RAFAEL CERVANTES PADILLA, Presidente Municipal del H. VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; con fundamento en lo que establece el artículo 79 de la Ley Municipal, para el Estado de Nayarit y 16 fracción VIII del Reglamento de Gobierno interior me permito proponer a esta soberanía la creación de una COMISION ORDINARIA que se ocupe de atender los asuntos de la Agricultura y la Ganadería, ya que de las comisiones ordinarias actuales el tema está excluido y al estimar que es de suma importancia atender los asuntos del campo en las deliberaciones de este órgano colegiado solicito su aprobación a efecto de que se integre la

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Serán funciones de esta comisión ordinaria las siguientes:

El estudio de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras en especial aquellas que cuenten con vocación en el municipio.

Los asuntos relativos a los programas institucionales de fomento agropecuario que implementen las autoridades federales y estatales, así como en la elaboración de proyectos productivos de interés de las comunidades.

Vigilar las campañas de participación de productores y foros de información sobre las políticas públicas el sector.

Promover la concertación entre los sectores público, social y privado para el desarrollo agropecuario y pesquero.

Opinar acerca del funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

Supervisar los apoyos municipales a las organizaciones de pescadores para la creación de empresas con el propósito de generar fuentes de empleo, rentabilidad y competitividad.

Promover y fomentar las actividades agropecuarias, forestales y acuícolas del Municipio;

Promover y fomentar el establecimiento de Empresas agroindustriales;

Atender para su estudio, vigilancia o supervisión las tareas que relacionadas con el sector estime el Presidente que deba conocer esta Comisión.

Por lo anterior, propongo a este honorable cuerpo edilicio, se apruebe la constitución e integración de la **COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, con las funciones antes destacadas

“Sufragio Efectivo No Reelección” **C. Rafael Cervantes Padilla**, Presidente Municipal.- *Rúbrica*.- **C. Armando Campos Delgado**, Sindico Municipal.- *Rúbrica*.- **C. Sabino Hernández Gómez**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Dr. Héctor Pimienta Alcalá**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Lic. Xavier Esparza García**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Álvaro Francisco Martínez Robles**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Griselda Quintana Carbajal**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Milton Jesús Martínez Cárdenas**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. José Ascención Gil Calleja**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Lic. Juan Torres Pérez**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Víctor Manuel Salvatierra Gutiérrez**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Alejandro Carvajal Bañuelos**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Lic. Ma. De Jesús Ruiz Pineda**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Elsa Noelia Hernández Sánchez**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Ing. Mariel Duñalds Ponce**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Lic. Rogelio Parra Covarrubias**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica*.